



Resolución No. 048 de 2019
(Mayo 14 de 2019)

"Por la cual se establece el programa "PREPÁRESE"-Preparación para el retiro del servicio- para los servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU"

El Gerente (E) de la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Municipal 178 de 2002 y la Ley 489 de 1998, y

Considerando

1. Que la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada por servicios y del nivel municipal, cuyo objeto es el de obtener recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, las fuerzas armadas y de policía, aplicándolas al desarrollo de planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.
2. Que para la ESU es de vital importancia propender por el desarrollo integral de su talento humano, desde su inicio hasta la finalización de los ciclos laborales, donde es clave el acompañamiento en todos los temas que impactan las personas para el resto de su vida, en especial en lo relativo a su preparación para iniciar el disfrute de su pensión de vejez.
3. Que dentro del plan de bienestar y estímulos se estableció la necesidad de diseñar y poner en marcha un programa que se ha denominado **"PREPÁRESE"**, en el cual se sensibiliza a los servidores que están próximos a cumplir los requisitos mínimos para acceder a su pensión de vejez.
4. Que el programa **"PREPÁRESE"** incluye una serie de actividades de capacitación, recreación, orientación económica, psicológica y emocional, que facilite a los servidores asimilar de una forma positiva este cambio de etapa a la que se enfrentan, esto con el objeto de contrarrestar las angustias propias de la etapa pre pensional, y que para algunos puede significar una gran pérdida y para otros gran satisfacción, porque adaptarse a un cambio siempre conlleva un esfuerzo.
5. Que con el programa **"PREPÁRESE"** se busca ayudar al servidor público en el proceso de transición hacia el disfrute de su pensión de vejez, transformándola en una oportunidad para potenciar su crecimiento y desarrollo personal para gozar de una adecuada calidad de vida, sosteniendo relaciones sociales que fortalezcan su autoestima y ayuden en el proceso de adaptación e integración, evitando que presenten estados de depresión por no sentirse útiles y no saber qué van a hacer con su tiempo.
6. Que mediante el programa **"PREPÁRESE"** la ESU está realizando un aporte al mejoramiento del clima laboral y cumplimiento su papel de entidad socialmente responsable, específicamente con el respeto de los derechos de sus empleados, buscando que a través de la asesoría y el acompañamiento de los servidores que están próximos a cumplir la edad para acceder a la pensión

22



ub



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

de vejez, se promueva una mayor adhesión del personal próximo a retirarse y se mejore el sentido de pertenencia del resto del personal.

7. Que el retiro laboral por pensión afecta a los servidores próximos a pensionarse, en su situación económica, la cantidad de tiempo disponible, la relación con su familia, amigos y el entorno social, entre otras cosas más, y por tal razón la intervención debe transformar las probables amenazas en oportunidades y poner en marcha nuevos proyectos personales para afrontar el retiro laboral.
8. Que dicho acompañamiento debe ser integral, por lo que es necesario establecer un programa de preparación para el retiro del servicio, el cual puede ser desarrollado directamente por la ESU o contratado con proveedores o entidades especializadas en la materia.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones,

Resuelve

Artículo Primero. Objetivo: Generar, diseñar y aprobar espacios de reflexión y análisis sobre el aprovechamiento de herramientas para enfrentar una nueva etapa en la vida al iniciar el disfrute de la pensión de vejez, llevando a los servidores a comprender la importancia de un envejecimiento activo, saludable y satisfactorio, desde una perspectiva positiva de la adultez, destacando posibilidades de crecimiento y apoyando todo el proceso de transición hacia la desvinculación laboral en armonía con la Entidad, el entorno y ellos mismos.

Artículo Segundo. Aprobación. Aprobar el programa “PREPÁRESE”- Preparación para el Retiro del Servicio- para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.

Artículo Tercero. Población objeto: Los servidores públicos que estén a menos de cinco (5) años de cumplir la edad mínima para acceder a la pensión de vejez, esto es, mujeres de 52 años en adelante y hombres de 57 años en adelante.

Dichos servidores serán llamados por el Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana, quien programará con ellos cada uno de los módulos, y la ESU se compromete a conceder los permisos requeridos para que puedan asistir a las diferentes sesiones.

Posteriormente, en una segunda fase que tendrá lugar a partir de la vigencia 2021, el programa se deberá extender a aquellas personas que estén a menos de diez (10) años de llegar a la edad para acceder a la pensión de vejez.

Parágrafo. Dependiendo del número de personas se podrán realizar algunas actividades de carácter grupal y otras de carácter individual.

Artículo Cuarto. Contenido del programa: El programa contempla al servidor como un ser holístico, lo que implica intervenir varias dimensiones para abarcar las necesidades y expectativas básicas de todos aquellos servidores que están ad portas de llegar a la edad mínima para adquirir la pensión de vejez.



UB



El programa se compone de los siguientes módulos y temáticas:

Módulo I: Aspectos psicológicos del pensionado. Se abarca el tema psicológico del cambio, de prever unos nuevos horizontes, unos nuevos compromisos y una forma de reencontrarse. Entre otros ítems se tocarán temas como:

- ✓ Psicología de la pensión.
- ✓ Aspectos psicolaborales relativos a la pensión.
- ✓ Impacto del retiro laboral.
- ✓ Crisis, cambio y oportunidad.
- ✓ Balance del ejercicio personal y profesional.
- ✓ La lección aprendida.
- ✓ Un futuro centrado en la persona.
- ✓ La espiritualidad.
- ✓ Como afrontar las pérdidas de familiares y amigos, ser conscientes de que la muerte llegará.

Módulo II: Aspectos de autocuidado del pensionado. Abordará el cuidado para mantener la salud en la tercera edad, la importancia de la nutrición, de realizarse exámenes periódicos, de asistir a las consultas médicas, y hacer ejercicio, entre otros. Los principales temas son:

- ✓ Cambios relacionados con el envejecimiento.
- ✓ Relaciones de pareja, familiares y sociales durante este período.
- ✓ Sexualidad en las personas mayores.
- ✓ La autoestima.
- ✓ Salud y alimentación del adulto mayor.
- ✓ Prevención de accidentes más frecuentes en el adulto mayor.
- ✓ Autocuidado en adultos mayores.
- ✓ Factores de protección y de riesgo físico y mental.
- ✓ Actividad Física.
- ✓ Práctica de examen físico.
- ✓ Realización de exámenes de laboratorio básicos.

Módulo III: Aspectos socioeconómicos del pensionado. Tratará temas de cómo utilizar el tiempo libre, realizar actividades lúdicas deportivas, actividades sociales y recreativas, recuperar la familia, amigos y compañeros. Además se revisará su flujo de caja, los ingresos y gastos, y la proyección de ingresos versus las obligaciones, para tomar conciencia de realizar ajustes antes de llegar la pensión, para que el impacto económico no sea tan fuerte y no sea generador de estrés, angustia o enfermedad, junto con aprender a disfrutar los aspectos simples de la vida. Entre otros se tocarán los siguientes temas:

- ✓ Tiempo libre, viajes, recreación, cultura.
- ✓ Actividades de la vida diaria.
- ✓ Vivienda: Adaptaciones de carácter ergonómico.
- ✓ Aspectos económicos y financieros de interés (pequeñas inversiones, presupuesto y similares).
- ✓ Redes sociales e instituciones de apoyo.
- ✓ Tecnología y el internet.
- ✓ Emprendimiento.





- ✓ Los amigos y la familia.
- ✓ El rol social.

Módulo IV: Aspectos legales para el pensionado. Abordará los requisitos legales para acceder a la pensión, revisión y corrección de documentos sea por nombres, fechas de nacimiento, semanas faltantes, y demás, además del apoyo en los trámites que correspondan a cada caso particular.

- ✓ Sistema General de Pensiones y sus respectivos regímenes (Prima Media con Prestación Definida y Ahorro Individual con Solidaridad).
- ✓ Requisitos y modalidades de pensión en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Retiro Programado, Renta Vitalicia, y Retiro Programado con Renta Vitalicia).
- ✓ Cuándo comenzar el trámite.
- ✓ Beneficios para el cónyuge y los hijos.
- ✓ Pensión de Sobrevivientes.
- ✓ Auxilio Funerario.

Artículo Quinto. Ejecución: La coordinación y ejecución del programa estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana, mediante la contratación de los módulos con personas o entidades reconocidas total o parcialmente, por lo que la ESU deberá destinar de su presupuesto de Bienestar, recursos para llevar a cabo la ejecución del mismo.

Parágrafo 1: No obstante lo planteado, las temáticas particulares podrán modificarse de acuerdo con lo que se pueda acordar con quienes se contraten todos o algunos de los módulos, siempre y cuando se abarquen las seis dimensiones ya planteadas (Psicológico, Autocuidado, lo Socioeconómico y Legal).

Parágrafo 2: La realización de exámenes médicos y/o de laboratorios y el apoyo en la gestión de los trámites planteados, será responsabilidad de la Unidad de Gestión Humana, quien se encargará de gestionar los recursos para atender dichas necesidades.

Artículo Sexto. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).

Publíquese y Cúmplase


Emiro Carlos Valdés López
Gerente (E)

Revisó: Natalia Medina Benítez – Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.
Proyectó: Andrés Blair Gómez – Líder de Programa Unidad de Gestión Humana.



